

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Facultad o Escuela: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Programa de la Asignatura: DERECHO MARÍTIMO INTERNACIONAL

Semestre: séptimo, octavo o noveno

CLAVE: 1051

<b>Eje de conocimiento:</b> Derecho Internacional		<b>Área de orientación por contenido:</b> Técnico-instrumental		
<b>Carácter:</b>  Optativa	<b>Horas/Semanas/Semestre</b>		<b>Total de Horas al Semestre</b>	<b>3 Créditos</b>  8
	<b>Teóricas</b>  4	<b>Prácticas</b>  0	64	
<b>Modalidad:</b> Curso	<b>Tipo de asignatura</b> Teórica			

<b>Nombre de la asignatura con seriación indicativa antecedente:</b> Ninguna
<b>Nombre de la asignatura con seriación indicativa subsecuente:</b> Ninguna
<b>Objetivo(s):</b> Conocer y analizar el ordenamiento jurídico y la regulación de la vida marítima internacional y nacional, para distinguir el derecho aplicable y los elementos y factores que concurren en las actividades y en los hechos marítimos.  <b>Específicamente,</b> Conocer y analizar la estructura, contenido y funcionamiento del derecho marítimo internacional, en el contexto de las relaciones entre Estados y con organizaciones especializadas en la actividad marítima general. Profundizar y aplicar los conocimientos obtenidos en materia de derecho del mar, identificar las principales figuras jurídicas vinculadas a los espacios marítimos y conocer las facultades y limitaciones de los sujetos de derecho internacional en la materia. Conocer y analizar el concepto, estructura y contenido del derecho mercantil marítimo, así como revisar las normas mundiales de navegación marítima y diferenciar los elementos concurrentes como la empresa armadora, el buque, la comercialización, el crédito, el seguro, el arbitraje y los procedimientos marítimos. Revisar la legislación marítima nacional, evaluar el estado actual de la marina mercante de México e identificar las actividades marítimas donde puede y debe participar el cónsul mexicano.

<b>Unidades</b>	
<b>Número de Horas</b> <b>Unidad 1</b> 12hrs.	<b>Unidad 1</b> <b>1. El Derecho Marítimo y la tendencia a su unificación internacional</b> 1.1. Precisión conceptual del derecho marítimo y del derecho del mar 1.2. Carácter autónomo, histórico, único, especial y universal del derecho marítimo 1.3. Fuentes formales, históricas y reales del derecho marítimo 1.4. Contenido, objeto y técnica del derecho marítimo 1.5. Los procedimientos clásicos de la unificación internacional del derecho marítimo 1.6. Las organizaciones internacionales vinculadas a la actividad marítima 1.7. Reglamentación básica de las actividades y hechos marítimos
<b>Numero de horas</b> <b>Unidad 2</b> 16hrs.	<b>Unidad 2</b> <b>2. El derecho del mar</b> 2.1. Los antecedentes y la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar 2.2. La Codificación del Derecho del Mar 2.3. El territorio marítimo del Estado 2.4. Zonas marítimas (derechos limitados del Estado) 2.5. Régimen jurídico y reglamentación internacional del Alta Mar

	<p>2.6. La Zona (los fondos marítimos y oceánicos)</p> <p>2.7. Régimen insular internacional</p> <p>2.8. Los Estados sin litoral</p> <p>2.9. La Protección del medio ambiente</p> <p>2.10. Reglamentación internacional de la investigación científica marítima</p> <p>2.11. Desarrollo y transmisión de la tecnología marítima</p>
<p><b>Número de horas</b> <b>Unidad 3</b></p> <p>20hrs.</p>	<p><b>Unidad 3</b></p> <p><b>3. El Derecho Mercantil Marítimo</b></p> <p>3.1. Concepto y precisiones generales</p> <p>3.2. La empresa armadora</p> <p>3.3. Tripulación de un buque</p> <p>3.4. El buque. Su nacionalidad</p> <p>3.5. Contratos de utilización de los buques (el transporte multimodal)</p> <p>3.6. El conocimiento de embarque</p> <p>3.7. Normas mundiales de navegación marítima (las averías gruesas o comunes)</p> <p>3.8. Las accidentes en la navegación</p> <p>3.9. Términos de compra-venta marítimas (INCOTERMS)</p> <p>3.10. El Crédito Marítimo</p> <p>3.11. El Seguro Marítimo. Los seguros mutualistas de protección e indemnización (PANDI)</p> <p>3.12. El Arbitraje marítimo</p> <p>3.13. Los procedimientos marítimos</p>
<p><b>Número de horas</b> <b>Unidad 4</b></p> <p>16hrs.</p>	<p><b>Unidad 4</b></p> <p><b>4. El Derecho Marítimo en México</b></p> <p>4.1. Legislación marítima nacional</p> <p>4.2. Ley de Navegación y Comercio Marítimos. Ley Federal del Mar</p> <p>4.3. La Marina Mercante Mexicana</p> <p>4.4. La competencia del cónsul mexicano en la actividad marítima</p> <p>4.5. Proyecciones del desarrollo marítimo de México</p>
<p><b>Total de horas: 64 HORAS</b></p>	
<p><b>Bibliografía Básica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cámara de Comercio Internacional. <i>INCOTERMS 1990</i>. París, Francia, publicación número 460 de la CCI, 1990</li> <li>- Castañeda, Jorge. <i>El nuevo Derecho del Mar</i>. SRE, México, 1976</li> <li>- Cervantes Ahumanda, Raúl. <i>Derecho Marítimo</i>. Editorial Herrera, México, 1985</li> <li>- <i>Convenio Internacional para la contaminación de los buques (MARPOL - OMI 73/78)</i>; en vigor el 2 de octubre de 1993, sustituyendo al OILPOL/54</li> <li>- <i>Convenio Internacional sobre facilitación del tráfico marítimo (FAL/65)</i>; publicado en el Diario Oficial, el 5 de septiembre de 1970</li> <li>- <i>Convenio Internacional sobre líneas de carga (LL/66)</i>; publicado en el Diario Oficial el 24 de octubre de 1970</li> <li>- <i>Convenio internacional sobre arqueo de buques (TANNAGE/69)</i>; Diario Oficial el 6 de octubre de 1972</li> <li>- <i>Convenio internacional relativo a la intervención en alta mar en casos de accidentes que causen una contaminación por hidrocarburos (INTERVENTION/69)</i>; publicado en el Diario Oficial el 26 de mayo de 1976</li> <li>- <i>Convención sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimientos de desechos y otras materias (DUMOING/72, o LCD/72)</i>; publicado en el Diario Oficial del 16 de julio de 1975</li> <li>- <i>Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar (SOLAS/74), y su protocolo de modificación (SOLAS/PROT/78)</i>; publicado en el Diario Oficial en mayo de 1977 y el 2 de septiembre de 1983</li> <li>- <i>Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia de la gente del mar (STCW/78)</i>; publicado en el Diario Oficial del 13 de abril de 1982</li> <li>- <i>Convenio internacional sobre búsqueda y salvamento marítimos (SAR/79)</i>; publicado en el Diario Oficial del 20 de junio de 1986</li> <li>- <i>Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar. (III CONFEMAR)</i>. México, 1984</li> <li>- García Robles, Alfonso. <i>La anchura del mar territorial</i>. El Colegio de México, México, 1966</li> <li>- Gómez Robledo, Antonio. <i>El Derecho del Mar en la Legislación Mexicana (sinopsis histórico - evolutiva)</i>. Ed. SRE, México, 1974</li> <li>- <i>Ley Federal del Mar</i>. México, 1990</li> <li>- <i>Ley de Navegación y Comercio Marítimo</i>. Ed. Porrúa, México, 1994</li> </ul>	

### **Bibliografía Complementaria**

- *Ley de Puertos*. DDF, México, 1993
- *Protocolo relativo a la intervención en alta mar en caso de contaminación del mar por sustancias distintas de los hidrocarburos (Pro- INTERVENTION/73)*; publicado en el Diario Oficial del 19 de mayo de 1980
- Salgado y Salgado, José E. "La Marina Mercantil Mexicana" en *Revista Relaciones Internacionales*, núm. 28, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México, 1982, pp. 5-25
- Salgado y Salgado, José E. "La Legislación Marítima Mexicana" en *PEMEX Lex* (Revista jurídica de PEMEX), nos. 7-8, enero-febrero, PEMEX, México, 1989, p. 36
- Salgado y Salgado, José E. "La actividad marítima de la ONU" en *Revista Relaciones Internacionales*, núm. 35, Ed. FCPyS., UNAM, México, 1986, pp. 40 – 48
- Sanchez Rodríguez, Luis Ignacio. *La Zona Exclusiva de Pesca en el Nuevo Derecho del Mar*. Universidad de Oviedo, Gráficas Rigel, España, 1977
- Sepúlveda Amor, Bernardo. "Derecho del Mar. Apuntes sobre el sistema legal mexicano." en *Foro Internacional*, octubre- diciembre, 1972
- Sobarzo Loaiza, Alejandro. *México y su mar patrimonial. La Zona Económica Exclusiva*. Cultura y Ciencia Política, México, 1976
- Sobarzo Loaiza, Alejandro. *Régimen Jurídico del Alta Mar*. Porrúa, México, 1970
- Székely, Alberto. *Derecho del Mar*. (Colección Introducción al Derecho Mexicano), Ed. IJ- UNAM, México, 1981
- Székely, Alberto. *Contribuciones de América Latina al Nuevo Derecho del Mar*. IJ-UNAM, México, 1985
- Székely, Alberto. *México y el Derecho Internacional del Mar*. UNAM, México, 1979
- Vargas, Jorge A. *Terminología del Derecho del Mar*. CEESTEM, México, 1979
- Vargas, Jorge A. *México y la Zona de Pesca de los Estados Unidos*. Coordinación de Humanidades, Ed. UNAM, México, 1979, 140 pp.
- Zacklin, Ralph (compilador). *El Derecho del Mar en evolución. La Constitución de los países americanos*. FCE, México, 1975

### **Sugerencia de Enseñanza y de Aprendizaje**

- Análisis de lecturas
- Discusión en clase

### **Sugerencia para la evaluación de la asignatura o módulo**

- Asistencia
- Participación constante en clase
- Evaluación de controles de lectura
- Exámenes

### **Perfil profesiográfico de quienes pueden impartir la asignatura o módulo**

Las características deseables a cubrir por el docente para el área Teórico-metodológica son las siguientes:

- Que sea de formación internacionalista con especialidad en estudios latinoamericanos, medio ambiente, ciencia y tecnología, economía internacional, derecho marítimo internacional, derechos humanos, estudios regionales, turismo internacional y política exterior o en relaciones internacionales y que preferentemente cuente con el grado de maestría.
- Que en el ámbito de la docencia o la investigación pueda comprobar la experiencia adquirida que le permita ser considerado como candidato para formar parte de la plantilla docente.
- Que su formación académica le permita observar y analizar los fenómenos internacionales dentro del ámbito de las asignaturas antes mencionadas de una manera inter y multidisciplinaria.
- Que posea conocimientos didácticos que faciliten su interacción con los estudiantes para que éstos estén en condiciones de alcanzar óptimos resultados al cubrir los objetivos establecidos en cada uno de los programas de estudio.